II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 298/2015, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a cesar y nombrar a los Representantes del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

El Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional como órgano de consulta y participación de los agentes económicos y sociales implicados en el ámbito de la formación profesional.

La Orden de 8 de enero de 2001, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación y Ciencia, aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 234/1999 y en el Decimotercero del Reglamento del Consejo, sus miembros, y los suplentes de estos, serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta de los Departamentos competentes en materia de Educación y de Economía.

En su virtud a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejera de Economía, Industria y Empleo y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 4 de noviembre de 2015.

DISPONGO:

Primero.— *Cese de Consejeros.*

Cesar como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

a) Titulares.
- D. Marco A. Rando Rando.
- D. Jorge Escario Martínez.
- D. Jesús Argudo Périz.
- D. Francisco Javier Agudo Lanuza.
- D.ª María Teresa Sancho Aguilar.

b) Suplentes.
- D. José María Cabello Sáenz de Santamaría.
- D.ª Pilar Romeo Burguete.
- D.ª Montserrat Martínez Reus.
- D.ª Begoña Lahoz Lapuente.

Segundo.— *Nombramiento de Consejeros.*

Nombrar como representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

a) Titulares.
- D. Ricardo Almalé Bandrés.
- D.ª Ana Vázquez Beltrán.
- D. Fernando Lorente Roy.
- D. Antonio Diestre Bernad.
- D. Roberto Santolaria Malo.

b) Suplente.
- D.ª Isabel Casbas Arbués.
- D. Francisco Javier Agudo Lanuza.
- D. Antonio Carrión Sacacia.
- D.ª Teresa Lasala Pérez.

csv: BOA20151113004

Tercero.— *Entrada en vigor.*

El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL

csv: BOA20151113004